



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0119 -2016-OSINFOR/05.2

Lima, 10 de junio del 2016

VISTO:

El Memorandum Nº 557-2016-OSINFOR/06.1, de fecha 10 de junio del 2016, mediante el cual se solicita asignación de fondos por "Encargo", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40º numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de "Encargos" al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva Nº 002-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución" de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos de taller, a ejecutarse entre el 13 de junio al 15 de junio del 2016, en el ámbito de competencia de las Oficina Desconcentrada de Iquitos;



Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 765 de fechas 10 de junio del 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

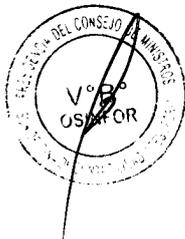
Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00001 0083787, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



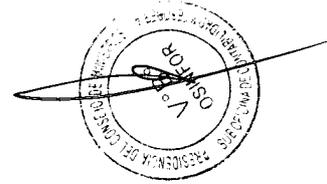
GRACIELA BOYENA ARCE GRANDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 119-2016-OSINFOR/05.2

Nº	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		FECHA DE EJECUCION
				Meta	Importe Total	
1	IQUITOS	Gastos de Taller	ROBERTO AQUILES MEZA DEL AGUILA	9	2,195.00	Del 13 de junio al 15 de junio 2016
TOTAL					S/.2,195.00	

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 119-2016-OSINFOR/05.2

UNIDAD	OFICINA DESCONCENTRADA DE IQUITOS	
CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Taller	TOTAL META 09 RDR
CLASIFICADOR DE GASTOS	09 RDR	
2.3.27.10.1	2,195.00	2,195.00
Total	2,195.00	2,195.00





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

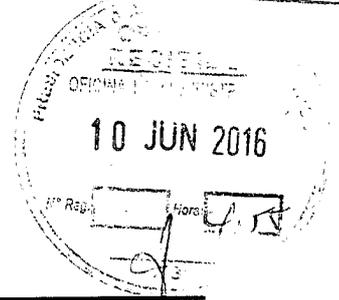
MUY URGENTE

MEMORANDUM N° 557-2016-OSINFOR/06.1

PARA : C.P.C Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Solicito fondos por encargo

FECHA : Magdalena del Mar 10 JUN. 2016



Me dirijo a su despacho para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda, la atención de la solicitud de fondos por encargo, a nombre del Ing. Roberto Aquiles Meza Del Aguila, Jefe (e) de la oficina desconcentrada Iquitos, para realizar el curso taller; "Matriz del Plan de Trabajo del Taller de Socialización de Procesos de Otorgamientos, Supervisión y Fiscalización de los Recursos Forestales Maderables", el cual se estará llevando a cabo del 13 al 15 de Junio del 2016.

Lo solicitado será usado durante la realización del curso taller, corresponde al cumplimiento de la tarea 9.03 afectado a la Meta 009, con fuente de financiamiento, recursos directamente recaudados.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 951-DSCFFS.

Atentamente,



David Blas Jaimes
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DBJ/ijlg



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP



951-2016 REQ -

SOLICITUD DE FONDO POR ENCARGO N° 951
Aprobado

DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

A PHP Error was encountered

Severity: Notice

Message: Undefined variable: nom

Filename: reportes/repoEspecJefe.php

Line Number: 74

Cadena Funcional								
Fecha	Sec. Func.	Funcion	Div. Funcional	Grupo Funcional	Actividad	Componente	Meta	Finalidad
Jun 8 2016 4:13PM	0009	17	054	0119	3999999	5003657	00001	0083787

Fuente Fto.	Clasificador	Descripcion		SIAF	Requerido	Diferencia
		Especifica				
TOTAL GENERAL						
09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		4,012.12	2,195.00	1,817.12
09	2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION		4,012.12	2,195.00	1,817.12





PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP

N° 1452-2016

ANEXO N° 002

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondo por encargo) : Talleres

DE : O.D. DE IQUITOS
A : Organos de Línea
Fecha : Jun 10 2016 3:50PM
Tipo : Talleres

Sec.Func.	Funcion	Programa	Subprograma	Actividad - Proy.	Componente	Meta	Finalidad	Producto
0009	17	054	0119	3999999	5003657	00001	0083787	9002
0009	17	054	0119	3999999	5003657	00001	0083787	9002

Solicitud de fondos en la modalidad de encargo a nombre del ROBERTO AQUILES, MEZA DEL AGUILA según Resolución Jefatural N° OSINFOR/SG-OA, de fecha...../...../.....-para la atención de gastos de Talleres de los contratos de títulos habilitantes, ubicados en las provincias de la región, la cual se realizará entre los días 2016-06-13 al 2016-06-15 , conforme a los siguientes clasificadores de gastos:

N°	Fte Fto	Cod. Espec.	Descripción	Total
1	09	2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	2,195.00
TOTAL				2,195.00



Curso Taller sobre Mesa de dialogo
Duración: 13 al 15 Junio, 50 participantes

23.27.10.1 Servicios de atención de Seminarios,	2,195.00
Total	2,195.00

Detalle de los gastos :

23.27.10.1 Servicios de atención de Seminarios, Talleres y similares organizados por la institución.

Detalles			
Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total
Rectificación de Banners	1	70.00	S/. 70.00
Break de los 2 días	100	8.00	S/. 800.00
Almuerzo 1 día	50	21.00	S/. 1,050.00
Agua	50	1.50	S/. 75.00
Imprevisto	1	200.00	S/. 200.00
Total			S/. 2,195.00

Total Gastos del Evento

S/. 2,195.00



